



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.2/L.416
23 octubre 1959
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

Decimocuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 31 a) del programa

PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Programa Ampliado de Asistencia Técnica

Bulgaria y República Socialista Soviética de Bielorrusia: enmienda al proyecto conjunto de resolución propuesto por Afganistán, Argentina, Brasil, Canadá, Ceilén, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Haití, Liberia, Nueva Zelândia, Países Bajos, Pakistán, Túnez, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Yugoslavia (A/C.2/L.413)

En el párrafo 5 de la parte dispositiva suprimanse las palabras "los Gobiernos continuarán apoyando el Programa Ampliado de Asistencia Técnica" y en su lugar insértese el texto siguiente: "todos los Estados que deseen participar en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica lo apoyarán".
